

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 05 de JUNIO de 2022, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIVC/UAT-VC-3/UI-1 S/D/1996/06-2022**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: **CHEVROLET**, SUBMARCA: **BEAT**, AÑO MODELO: **2018**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **NFJ6205**, COLOR: **BLANCO**, NÚMERO DE SERIE: **MA6CA5CDXJT028751**, NÚMERO DE MOTOR: **PROCEDENCIA EXTRANJERA**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Erika Alvarado Gálvez**